

26691 - Prácticas escolares en audición y lenguaje

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26691 - Prácticas escolares en audición y lenguaje

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 11.0

Curso: 4

Periodo de impartición: 298-Anual

107-Anual

299-Segundo semestre

300-Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Objetivos de la asignatura

El estudiante de la mención en AL deberá desarrollar las habilidades y las competencias necesarias para atender como futura maestra/o a la población escolar en su heterogeneidad y en las diferentes situaciones y contextos que se van a presentar en la escuela con el fin de contribuir al desarrollo integral de todos aquellos niños y niñas con dificultades del lenguaje, de la audición, del habla, de la voz y a.c.n.e.a.e. , funciones del maestro/a de Audición y Lenguaje. Por este motivo la asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

1. Desarrollar la capacidad para adquirir e integrar un conocimiento práctico para la evaluación e intervención ante los trastornos de la audición, el habla, el lenguaje.
2. Saber identificar, analizar e intervenir en los principales trastornos de la audición y del lenguaje.
3. Desarrollar capacidad y habilidad para el trabajo individual/grupal, preventivo, cooperativo y de mediación con el profesorado del centro como agentes facilitadores en el desarrollo personal y escolar del niño con este tipo de trastornos y dificultades.
4. Desarrollar proyectos de trabajo grupal/individual, adaptados a las necesidades de los niños, introduciendo los ajustes necesarios en la intervención adecuando los métodos, pautas a seguir para conseguir los objetivos propuestos.
5. Conocer los modelos, estrategias y técnicas de evaluación, intervención y prevención en los distintos trastornos de la audición y del lenguaje.
6. Conocer los recursos y ayudas tecnológicas que contribuyan a la intervención.
7. Desarrollar habilidades de colaboración en el trato con las familias de los niños que presenten este tipo de dificultades.

Saber elaborar y redactar los documentos propios de la especialidad (informes, protocolos, etc...) y reflejar la experiencia y aprendizaje desarrollados en la Memoria y el Proyecto a entregar.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Las prácticas escolares constituyen un recurso formativo para el aprendizaje de la práctica profesional cuya importancia se ve reforzada por la complejidad del contexto socioeducativo actual. Las exigencias de trabajo colaborativo, de aprendizaje a lo largo de la vida, de innovación educativa, etc., que se derivan del fenómeno de la globalización o del incremento de la inmigración, entre otros aspectos, hacen de esta materia un núcleo de especial interés para conocer las necesidades de cambio que se perfilan en la escuela. El contacto con la realidad escolar constituye una oportunidad para constatar, contrastar y poner en práctica las competencias y las actitudes que los estudiantes adquieren en sus estudios universitarios.

La importancia de esta asignatura en la mención de Audición y Lenguaje se basa en que facilita el desarrollo de habilidades para la evaluación/intervención de niños y jóvenes con dificultades y trastornos en el área de la comunicación y el lenguaje, ofreciendo atención directa al alumnado con necesidades específicas en este ámbito. Incluye necesariamente la prevención de las dificultades, el consejo y orientación al profesorado no especialista y el apoyo y asesoramiento a las familias.

Los/las estudiantes han de realizar intervenciones planificadas basadas en la mejor evidencia científica, con el apoyo y la supervisión del maestro/a tutor del centro de prácticas y el seguimiento y supervisión del tutor/a de la facultad. Se trata de posibilitar al alumnado la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del profesional en el ámbito educativo.

Recomendaciones para cursar la asignatura

Las Prácticas Escolares conforman una asignatura de mención dentro del Grado de Educación Primaria. El total es de 11 créditos ECTS que representan 165 horas de presencialidad en el centro educativo. Se cursa en cuarto curso, con carácter obligatorio.

El objetivo general busca integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en la realidad educativa, relacionando los conocimientos teóricos con la práctica en el desempeño profesional del maestro de Audición y Lenguaje, es decir, vinculado al conocimiento de las distintas dificultades del lenguaje y la comunicación, así como a los criterios de evaluación e intervención de éstas.

Se pretende, por tanto, que el estudiante adquiera una base conceptual, actitudinal y procedimental sólida acerca de la forma de abordar las dificultades de lenguaje y la comunicación integrando la teoría con la práctica. Es necesario, por lo tanto, haber adquirido los conocimientos teóricos específicos de la mención y para ello se recomienda haber cursado las asignaturas de la mención que abordan los conocimientos vinculados al tratamiento de los trastornos del lenguaje oral (lenguaje, audición, habla y voz) y escrito.

La asistencia al centro de prácticas es imprescindible para poder ser evaluado en la asignatura.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Utiliza en la práctica los contenidos que se imparten en las asignaturas de la mención
2. Conoce el campo de actuación y las funciones del maestro especialista y se familiariza con los informes, los recursos, el material, actividades y estrategias metodológicas que este profesional emplea.
3. Observa, analiza, interpreta y evalúa diferentes aspectos relativos a la práctica docente e identifica los diferentes trastornos, alteraciones y dificultades de aprendizaje del alumnado, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
4. Diseña, implementa y evalúa actividades de aprendizaje apropiadas al contexto escolar y a las características individuales del alumnado de educación primaria.
5. Conoce experiencias innovadoras y es capaz de elaborar propuestas de mejora en el ámbito de actuación del maestro especialista
6. Identifica y utiliza técnicas y estrategias de actuación en el aula y de colaboración con las familias, los tutores y, en general, con toda la comunidad educativa, que fomenten un clima comunicativo que ayude al desarrollo y aprendizaje del alumnado.

Y de forma más específica:

- Conoce las funciones del maestro de Audición y lenguaje. Está familiarizado con los informes, los recursos, el material, actividades y estrategias metodológicas que este profesional emplea. Así mismo, conoce las condiciones de impartición, organización y funcionamiento del área de Audición y lenguaje en el Centro: recursos personales, espacios, equipamiento, actividades, horarios.
- Conoce y sabe identificar los diferentes trastornos, dificultades y alteraciones que aparecen en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje en el ámbito escolar y sabe detectarlos y prevenirlos.
- Conoce y está familiarizado con los procedimientos, protocolos y pruebas de evaluación del lenguaje oral y escrito de la comunicación.
- Es capaz de planificar, programar e intervenir ante las diferentes dificultades y trastornos del lenguaje, habla, audición y voz.
- Conoce, elabora y adapta materiales, recursos tecnológicos y sistemas aumentativos de comunicación para dar respuesta a las necesidades de los niños con este tipo de dificultades.
- Es capaz de asesorar y orientar a los tutores y familias propiciando un clima comunicativo.

3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos

4. Actividades académicas

Actividad A. Trabajo autónomo del estudiante que completa las 275 horas de dedicación a la asignatura; dedicadas a la realización del informe de prácticas donde presentará los resultados de su aprendizaje durante las Prácticas Escolares de Mención, atendiendo a los criterios especificados.

Actividad B. Seminarios (uno inicial y otro intermedio) en los que el profesor de la asignatura convoca a sus alumnos/as de prácticas para puesta en común, debate y guía de las distintas actividades en las reuniones periódicas con el tutor de la facultad; y sesión de trabajo individual en la que el profesorado recibe a cada uno de sus estudiantes para una presentación oral y debate con el objetivo de valorar el informe de prácticas.

Actividad C. Presencia del estudiante en un centro escolar durante 168 horas, lo que equivale a 28 días lectivos, a razón de 6 horas diarias de presencialidad en el centro.

5. Sistema de evaluación

Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación.

ACTIVIDAD A. Elaboración de un informe que incluya los siguientes documentos:

1. Memoria de Prácticas de Mención.

Instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. La Memoria recogerá el estudio y análisis de la práctica docente completa (observación, intervención, evaluación de lo realizado) realizada durante el tiempo que ha permanecido en el centro escolar, con una valoración crítica del período de prácticas en la que incluirá una valoración de cómo ha percibido su desempeño durante el proceso.

La Memoria no se limitará a la acumulación de registros de observación, los datos sobre el contexto de aula y/o del gabinete de Audición y lenguaje y los casos, sino que supondrá una selección de información obtenida de forma deliberada que se recogerá en una redacción reflexiva, que reconstruya y permita comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategia, esfuerzos, progresos, dificultades, resultados finales y conclusiones.

El estudiante debe plasmar en la memoria los aprendizajes realizados y la competencia adquirida en cuanto a:

- Conocimiento del proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación como docente en el ámbito de la mención.
- Implicación del estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva en las situaciones educativas en las que participa.
- Conocimiento del grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis que se materializan en propuestas prácticas de intervención en el ámbito de las dificultades Audición y el lenguaje en los niños y niñas con los que ha trabajado.
- Desarrollo de la capacidad de planificar sus intervenciones a partir de la aplicación de los conocimientos teóricos en la práctica docente que realiza, teniendo en cuenta las diferentes variables que inciden en cada situación.
- Desarrollo de la capacidad de relacionar la práctica docente con las competencias y objetivos de un modo razonado.
- Capacidad de aprender con autonomía.
- Capacidad de organizar procesos de investigación en el aula/gabinete.

La elaboración de la memoria puede contener los siguientes contenidos (teniendo siempre en cuenta las características e individualidad de cada centro educativo):

A. Contextualización breve del centro.

B. Análisis breve del Plan de Atención a la Diversidad del Centro

(incluyendo mención a los objetivos, las actuaciones de atención a la diversidad/educación inclusiva, y los recursos humanos, temporales, materiales y didácticos que se destinan a atender a la Diversidad, entre otras cuestiones que recojan la individualidad de cada centro).

C. Estudio y análisis de la práctica docente como maestro/a de Audición y lenguaje

(incluyendo, en función de la individualidad de cada centro, aspectos como: descripción del aula, grupo y/o alumnado con el que se ha trabajado durante las prácticas; funciones llevadas a cabo por el maestro/a de AL en el centro; descripción y observación realizada sobre las metodologías, los recursos de intervención, programas preventivos y/o de intervención, la evaluación y todos aquellos elementos observados en el centro relacionados con la labor del maestro de audición y lenguaje).

2. Proyecto de Prácticas de Mención.

Es una actividad planificada y llevada a cabo por el estudiante que refleja las actividades realizadas en este periodo para alcanzar las competencias específicas de la mención. Deberá incluir una propuesta de intervención (entendida de forma amplia y flexible que podrá consistir en la intervención con un niño/a o grupo con dificultades en el ámbito de la mención, un proyecto de intervención en aula, un plan preventivo, etc...)

Se trata de elaborar una propuesta de intervención, así como la elaboración de registros, informes, evaluaciones...etc. tomados durante la realización de las prácticas.

En este documento se debe plasmar la planificación, la implementación y la evaluación de un proyecto propio, previa consulta con el maestro tutor y el profesor tutor de la facultad. La elaboración de este proyecto debe ser una propuesta reflexiva e individual, en el que los estudiantes exponen y analizan sobre los logros, avances y dificultades que han encontrado al actuar como un profesional de Audición y Lenguaje.

La elaboración del proyecto puede contener los siguientes contenidos (teniendo siempre en cuenta las características e individualidad de cada centro educativo):

A) Planteamiento y justificación de la propuesta a desarrollar

B) Objetivo general y específicos

C) Destinatarios.

D) Descripción de actividades (incluyendo descripción, objetivos, metodologías, recursos, evaluación, temporalización y cronograma, personas implicadas, lugar, etc...).

E) Análisis crítico de la propuesta basado en literatura sobre el tema.

3. Análisis y reflexión sobre los aprendizajes realizados en las prácticas.

Por último, el informe de prácticas deberá contener un apartado final en el que el estudiante reflexione sobre cómo ha sido su actividad docente; competencias que se han adquirido/desarrollado durante este periodo de prácticas; grado en el que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos; aspectos en los que seguir mejorando y todos aquellos aspectos que considere relevantes y significativos en sus prácticas.

4.-Referencias bibliográficas (según normas APA)

Todos los autores citados en texto deberán aparecer en las referencias bibliográficas según normas APA última versión.

FORMATO. El formato del informe atenderá a las siguientes normas: fuente Times o similar, de 12 puntos, interlineado de 1,5 puntos y márgenes de 3 centímetros. Debe contener un índice. En la portada deben especificarse los datos de identificación siguientes: título del trabajo; titulación; Facultad y Universidad; año académico; nombre y apellidos del estudiante; NIA del estudiante; colegio y grupo de docencia donde realiza las prácticas; nombre y apellidos del tutor/a de prácticas; nombre y apellidos del profesor/a de la Facultad

La extensión del informe que incluye los dos documentos estará comprendida entre 30 y 40 páginas, sin considerar los anexos. La valoración de esta actividad supone el 50% de la calificación final (25% la Memoria y 25% el Proyecto).

ACTIVIDAD B. Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe.

Es necesario acudir a las actividades formativas y de orientación programadas por el profesor tutor de la facultad durante el periodo de prácticas que consistirán en seminarios en grupo.

Se completarán con la orientación dada en otros momentos del proceso de formación mediante tutorías individualizadas. El estudiante deberá llevar registro de lo trabajado en las sesiones, las actividades realizadas, el resultado de cada reunión mantenida y los acuerdos alcanzados.

Como resultado, se irá creando progresivamente un registro de las actividades y de los progresos conseguidos. La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5% de la calificación final. La discusión del informe supone el 5% de la calificación final.

ACTIVIDAD C. Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar.

Representa el trabajo realizado por los estudiantes durante el período de prácticas en el Centro educativo, su implicación y desempeño. Para ello se tendrá en cuenta el Informe del profesor Tutor colaborador del Centro donde realiza las prácticas. La valoración de esta actividad supone el 40% de la calificación final.

Requisitos para superar la asignatura

Para superar la asignatura se requiere obtener, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las actividades de evaluación. Si en cualquiera de las actividades de evaluación no se cumple el requisito mínimo, la calificación final en acta será igual a 4,0 o la que corresponda a la suma de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C si ésta es menor a 4,0.

Si se cumple el requisito anterior, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C. Se superará la asignatura cuando esta calificación final sea igual o mayor que 5.

Aquellos estudiantes que, no habiendo superado la asignatura, han cumplido el requisito previo de asistencia al centro de prácticas y tienen una calificación igual o mayor de 5 sobre 10 en la actividad de evaluación C, no tendrán que repetir la asistencia al centro de prácticas.

Requisito previo

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período oficial y cursando la totalidad de horas de presencialidad es condición necesaria para que el estudiantado pueda ser evaluado en la asignatura. Se aceptará un máximo de 15% de faltas sobrevenidas debidamente justificadas sobre las horas de presencialidad. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del centro de prácticas. Todas las faltas deberán ser recuperadas dentro del periodo oficial de prácticas, en la medida de lo posible, no siendo posible alargar el periodo de prácticas, salvo excepciones sobrevenidas en las que la Facultad revise y apruebe modificar la fecha de finalización de las prácticas. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de tener que ser recuperada, restan 0,25 puntos de la calificación final por cada tres horas o fracción de ausencia.

Excepcionalidad en la evaluación de la asignatura

Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deben demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura.

Segunda Convocatoria

El alumnado no podrá optar a segunda convocatoria, cuando concorra alguno de los siguientes motivos:

- No incorporarse al centro de prácticas en la fecha establecida a tal efecto, sin causa justificada y suponiendo el abandono de las prácticas.
- Abandono de las prácticas una vez iniciadas.
- No obtener al menos la calificación mínima requerida en la Actividad C (Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar).

La segunda convocatoria se contempla, por tanto, únicamente cuando:

- No se hayan alcanzado los criterios de calificación establecidos para las actividades A y/o B, pero el estudiante tenga al menos la calificación mínima requerida en la actividad C

En ese caso, el estudiante deberá volver a entregar el informe de prácticas (Actividad A) y/o participar en los seminarios y discusión del informe (Actividad B) en las fechas que para ello acuerde con su profesor/a responsable, debiendo ser mínimo 7 días antes de la fecha oficial de cierre de actas de la segunda convocatoria.

Quinta y sexta convocatorias

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.

Criterios de evaluación

ACTIVIDAD A.

Elaboración del informe ACTIVIDAD A.

Elaboración del informe El documento que recoge las actividades de la Memoria de Prácticas de mención y el Proyecto de intervención deberá seguir las pautas señaladas al describir el documento y cumplir los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los documentos solicitados a las orientaciones especificadas en la Memoria y el Proyecto, así como al plazo de entrega establecido.
- b) Descripción y valoración del diseño e implementación de actividades de aprendizaje fundamentado en los conocimientos teóricos impartidos en las asignaturas de la mención.
- c) Exposición y desarrollo de los contenidos diferenciando: los datos, las aportaciones teóricas y las aportaciones personales de forma ordenada y argumentando las diferentes propuestas.
- d) Corrección conceptual ortográfica y sintáctica.
- e) Calidad de la presentación escrita.

ACTIVIDAD B.

Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe Respecto a la participación en los seminarios y actividades formativas organizadas en la Facultad se valorará:

- a) Interés, implicación y rendimiento adecuado del estudiante en las actividades propuestas por el profesor de la asignatura en los seminarios.
- b) Consistencia argumental y expresión apropiada en la presentación de su proyecto.

ACTIVIDAD C.

Implicación y desempeño en el centro escolar Esta calificación se realizará a partir del informe del maestro tutor y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- a) Valoración del cumplimiento profesional básico: regularidad en la asistencia, puntualidad y cumplimiento de horarios, conocimiento de normas y usos del centro, respeto a la confidencialidad.
- b) Valoración de las aptitudes y capacidades profesionales: capacidad de empatía, corrección en el trato, capacidad de analizar y resolver problemas, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, capacidad de aplicación de conocimientos, sentido crítico.
- c) Valoración de las actitudes y disposiciones: interés, motivación, participación, actividades voluntarias, autonomía e iniciativa.
- d) Valoración de los conocimientos adquiridos: desempeño en la práctica docente durante el periodo de prácticas.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad